



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 211/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán relacionada con el ingreso por equivalencias presentado por el aspirante Eduardo Alfredo GRANDI, y

CONSIDERANDO:

Que el aspirante solicitó ingreso por equivalencias de asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Salta- Facultad de Ciencias Exactas.

Que el aspirante presentó la solicitud fuera de término, pero para evitarle un mayor atraso en sus estudios se procedió a su ingreso por excepción

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes del caso que nos ocupa y aconsejó refrendar la resolución presentada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 211/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán , avalar todos sus artículos convalidando lo actuado y ratificar



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



la inscripción del alumno Eduardo Alfredo GRANDI, DNI 24.432.473 en la carrera Ingeniería en Sistemas de Información a partir del ciclo lectivo 2001.

ARTICULO 2°.- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1053/2002

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento